

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2024-3507

Título: Rectificación del Extracto de las Bases del Plan de Colaboración con las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba en materia de Administración Electrónica. Plan de Equipamientos Informáticos para el año 2024, subsanado por Resolución nº 2024/00007652 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 2 de septiembre de 2024, se rectifica lo siguiente:

BDNS (Identif.) 782201

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782201>)

Primero. Rectificar el error material de la Base Séptima.- Forma y plazo de presentación de los proyectos del PLAN DE COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. PLAN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2024, aprobado el 17 de julio de 2024, en el Pleno de la Diputación de Córdoba, y publicado extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, de 30 de agosto de 2024.

Donde pone:

Base Séptima.- Forma y plazo de presentación de los proyectos.

El plazo para la presentación de solicitudes será a partir del 2 al 13 de septiembre de 2024, durante un plazo de diez días hábiles, .../....

En dicha solicitud tendrán que especificar la participación en dicho Plan Provincial conforme la/s modalidad/es según Anexo I y adjuntar los documentos y/o datos que se especifiquen en dicha solicitud telemática conforme a los requisitos de esta convocatoria. .../...

Debe decir:

Base Séptima.- Forma y plazo de presentación de los proyectos.

El plazo para la presentación de solicitudes será a partir del 2 al 16 de septiembre de 2024, durante un plazo de diez días hábiles,.../...

Código Seguro de Verificación (CSV): 89A8 ECD9 49F5 1A64 1669 Fecha Firma: 03-09-2024 07:58:28

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



89A8ECD949F51A641669

En dicha solicitud tendrán que especificar la participación en dicho Plan Provincial conforme la/s modalidad/es según Base Tercera.- Líneas subvencionables” y adjuntar los documentos y/o datos que se especifiquen en dicha solicitud telemática conforme a los requisitos de esta convocatoria. .../...

No quedando alterada ninguna otra Base Reguladora.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Córdoba, en la fecha abajo indicada.

Córdoba, 2 de septiembre de 2024.- El Presidente de la Diputación de Córdoba, Salvador Fuentes Lopera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 89A8 ECD9 49F5 1A64 1669 **Fecha Firma:** 03-09-2024 07:58:28

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



89A8ECD949F51A641669